



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
17 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Conferencia General

15° período de sesiones

Lima, 2 a 6 de diciembre de 2013

Tema 8 del programa

Informes de la Junta de Desarrollo

**Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios
de sesiones 40° y 41°**

**Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor
de su 41° período de sesiones**


(24 a 26 de junio de 2013)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-2	3
I. Asuntos de organización y de procedimiento	3-15	3
II. Recomendación de un candidato al cargo de Director General (tema 12)	16	5
III. Informe Anual del Director General correspondiente a 2012 (tema 3)	17	6
IV. Preparativos del 15° período de sesiones de la Conferencia General (tema 13)	18	6
V. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a) a h))	19-27	6
A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012	20	6
B. Situación financiera de la ONUDI	21	7
C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2014-2015	22	7
D. Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015	23	7

V.13-85417 (S) 260713 290713



Se ruega reciclar 

E.	Movilización de recursos financieros	24	7
F.	Nombramiento del Auditor Externo	25	7
G.	Fortalecimiento de los programas de la ONUDI con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos	26	8
H.	Reglamento Financiero.....	27	8
VI.	Programa y presupuestos, 2014-2015 (tema 5).....	28	8
VII.	Marco programático de mediano plazo (tema 6)	29	8
VIII.	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos (tema 7)	30	8
IX.	Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía (tema 8)	31	9
X.	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 9)	32	9
XI.	Cuestiones de personal (tema 10)	33	9
XII.	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 11).....	34	9
XIII.	Programa provisional y fecha del 42º período de sesiones (tema 14).....	35	10
XIV.	Aprobación del informe (tema 15).....	36	10
XV.	Clausura del período de sesiones	37	10
Anexos			
I.	Decisiones adoptadas por la Junta en su 41º período de sesiones.....		11
II.	Documentos presentados a la Junta en su 41º período de sesiones		32

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 41º período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4 c) de la Constitución. Las actas resumidas de la Junta (IDB.41/SR.1 a IDB.41/SR.5), en las que se informa en detalle sobre las deliberaciones, son parte integrante del presente informe.

2. Las siguientes decisiones de la Junta, que se reproducen en el anexo I, guardan relación con la labor de la Conferencia General en su 15º período de sesiones:

IDB.41/Dec.4	Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media
IDB.41/Dec.5	Preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General
IDB.41/Dec.9	Escala de cuotas, 2014-2015
IDB.41/Dec.10	Fondo de Operaciones, 2014-2015
IDB.41/Dec.11	Reglamento Financiero
IDB.41/Dec.12	Programa y presupuestos, 2014-2015
IDB.41/Dec.13	Marco programático de mediano plazo
IDB.41/Dec.14	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos
IDB.41/Dec.15	Cuestiones de personal

I. Asuntos de organización y de procedimiento

3. El 41º período de sesiones de la Junta se celebró del 24 al 26 de junio de 2013 en la Sede de la ONUDI, el Centro Internacional de Viena (cinco sesiones plenarias, véase IDB.41/SR.1 a IDB.41/SR.5).

Participación

4. En el período de sesiones estuvieron representados los 53 miembros de la Junta, a saber: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Lesotho, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.

5. En el período de sesiones participaron también los siguientes 53 Estados Miembros de la ONUDI: Afganistán, Argentina, Armenia, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Chipre, Colombia, Congo, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia,

Filipinas, Israel, Jordania, Kenya, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Níger, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Serbia, Tayikistán, Túnez, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.

6. La Santa Sede participó como observador.
7. La Soberana Orden Militar de Malta participó en calidad de observador.
8. Estuvo representada la siguiente organización conexas de las Naciones Unidas: Organismo Internacional de Energía Atómica.
9. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Liga de los Estados Árabes (LEA), Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación Económica (OCE) y Unión Europea (UE).
10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación de Antiguos Expertos de las Naciones Unidas en Industria y Desarrollo, Cámara de Comercio Austro-Árabe, Congreso Internacional de Industriales y Empresarios (CIIE), Consejo Internacional de Mujeres (CIM), Federación Internacional de Automatización (IFAC), Global Options and Linkages (GOAL), Mountain Unlimited (Sociedad para el Desarrollo y la Cooperación Internacional) y Organización Cultural Internacional, Multirracial y Participativa (IMSCO).

Apertura del período de sesiones

11. La apertura del 41º período de sesiones de la Junta estuvo a cargo del Presidente del 40º período de sesiones, el Excmo. Sr. B. Csuday (Hungria).

Autoridades del período de sesiones

12. La Junta, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento, eligió por aclamación Presidente al Excmo. Sr. A. García Revilla (Perú), Vicepresidentes al Excmo. Sr. A.L.A. Azeez (Sri Lanka), el Sr. A. Groff (Suiza) y la Excmo. Sra. T.G. Mutandiro (Zimbabue), y Relator al Sr. S. Sizov (Federación de Rusia).

Programa del período de sesiones

13. La Junta aprobó el siguiente programa:
 1. Elección de autoridades.
 2. Aprobación del programa.
 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2012.
 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;

- c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2014-2015;
 - d) Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015;
 - e) Movilización de recursos financieros;
 - f) Nombramiento del Auditor Externo;
 - g) Fortalecimiento de los programas de la ONUDI con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
 - h) Reglamento Financiero.
5. Programa y presupuestos, 2014-2015.
 6. Marco programático de mediano plazo.
 7. Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos.
 8. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía.
 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
 10. Cuestiones de personal.
 11. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 12. Recomendación de un candidato al cargo de Director General.
 13. Preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General.
 14. Programa provisional y fecha del 42º período de sesiones.
 15. Aprobación del informe.
14. La Junta aprobó una propuesta del Presidente encaminada a asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles para servicios de conferencias (véanse el anexo I, decisión IDB.41/Dec.1, IDB.41/SR.1, párrs. 81 y 82).
15. La Junta decidió celebrar consultas oficiosas durante el período de sesiones con el objeto de facilitar la redacción de las decisiones y encomendó la presidencia de esas consultas al Vicepresidente, Sr. A. Groff (Suiza) (véase IDB.41/SR.2, párrs. 1 y 2).

II. Recomendación de un candidato al cargo de Director General (tema 12)

16. En relación con el tema 12, la Junta tuvo ante sí dos notas de la Secretaría que contenían información sobre los candidatos al cargo de Director General (IDB.41/21 y Add.1) y una nota de la Secretaría que contenía un proyecto de contrato para el nombramiento del Director General (IDB.41/22). Las deliberaciones públicas sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.1, párr. 83 e IDB.41/SR.2, párrs. 3 a 38. La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados oralmente

por el Presidente y adoptó las decisiones IDB.41/Dec.2 e IDB.41/Dec.3 (véase el anexo I).

III. Informe Anual del Director General correspondiente a 2012 (tema 3)

17. En relación con el tema 3, la Junta tuvo ante sí el *Informe Anual de la ONUDI, 2012* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.41/2), un informe del Presidente del Comité Diplomático Multilateral (IDB.41/CRP.5) y una nota de la Secretaría sobre la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media celebrada en San José (Costa Rica) del 12 al 14 de junio de 2013 (IDB.41/CRP.6). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en las actas resumidas IDB.41/SR.2, párrs. 39 a 109 e IDB.41/SR.3, párrs. 1 a 11. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.14) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.4 (véase el anexo I).

IV. Preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General (tema 13)

18. En relación con el tema 13, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General (IDB.41/23). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.3, párrs. 12 a 30. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.11) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.5 (véase el anexo I) en su forma enmendada.

V. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a h)

19. En relación con el tema 4, incluidos los subtemas a) a h), la Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 29º período de sesiones (IDB.41/25). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en las actas resumidas IDB.41/SR.2, párrs. 110 a 113, e IDB.41/SR.3, párrs. 31 a 72.

A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012

20. En relación con el subtema 4 a), la Junta tuvo ante sí el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (IDB.41/3). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.15) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.6 (véase el anexo I).

B. Situación financiera de la ONUDI

21. En relación con el subtema 4 b), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.41/4), una nota del Director General en la que figura una solicitud de Costa Rica de que se le restituya el derecho de voto sobre la base de un plan de pagos (IDB.41/26) y una nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (IDB.41/CRP.2). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.41/L.2 e IDB.41/L.4) y adoptó las decisiones IDB.41/Dec.7 e IDB.41/Dec.8 (véase el anexo I).

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2014-2015

22. En relación con el subtema 4 c), la Junta tuvo ante sí una nota revisada de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015 (IDB.41/6/Rev.1). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.5) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.9 (véase el anexo I).

D. Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015

23. En relación con el subtema 4 d), la Junta tuvo ante sí las propuestas del Director General sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 (IDB.41/7). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.6) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.10 (véase el anexo I).

E. Movilización de recursos financieros

24. En relación con el subtema 4 e), la Junta tuvo ante sí información sobre la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual de la ONUDI, 2012* (IDB.41/2) y sobre los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, fondos fiduciarios y otras contribuciones voluntarias en 2012 (PBC.29/CRP.2). A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada (IDB.41/SR.5, párrs. 20 y 21).

F. Nombramiento del Auditor Externo

25. En relación con el subtema 4 f), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las candidaturas para el cargo de Auditor Externo (IDB.41/15) y una nota de la Secretaría sobre el mismo tema (PBC.29/CRP.3). A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada (IDB.41/SR.5, párrs. 22 y 23).

G. Fortalecimiento de los programas de la ONUDI con los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

26. En relación con el subtema 4 g), la Junta tuvo ante sí informes del Director General sobre el Programa de cambio y renovación orgánica (IDB.41/9), sobre el Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria (IDB.41/10*), sobre el Fondo Fiduciario para la Energía Renovable (IDB.41/11) y sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.41/12). A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada (IDB.41/SR.5, párrs. 24 y 25).

H. Reglamento Financiero

27. En relación con el subtema 4 h), la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el Reglamento Financiero de la ONUDI (IDB.41/14). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.7) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.11 (véase el anexo I).

VI. Programa y presupuestos, 2014-2015 (tema 5)

28. En relación con el tema 5, la Junta tuvo ante sí las propuestas y las propuestas revisadas del Director General en lo que respecta al programa y los presupuestos para 2014-2015 (IDB.41/5 y Add.1). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.3, párrs. 73 a 101. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.8) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.12 (véase el anexo I).

VII. Marco programático de mediano plazo (tema 6)

29. En relación con el tema 6, la Junta tuvo ante sí una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo (IDB.41/8). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.3, párrs. 102 a 108. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.9) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.13 (véase el anexo I).

VIII. Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos (tema 7)

30. En relación con el tema 7, la Junta tuvo ante sí el tercer informe provisional y el informe final de los Copresidentes del Grupo de trabajo oficioso (IDB.41/13 e IDB.41/24). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.4, párrs. ... a La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.13) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.14 (véase el anexo I).

IX. Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía (tema 8)

31. En relación con el tema 8, la Junta tuvo ante sí informes del Director General sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente (IDB.41/18) y sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía (IDB.41/17). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.4, párrs. ... a A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada (IDB.41/SR.5, párrs. 34 y 35).

X. Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 9)

32. En relación con el tema 9, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.41/16). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR..., párrs. ... a A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada (IDB.41/SR.5, párrs. 36 y 37).

XI. Cuestiones de personal (tema 10)

33. En relación con el tema 10, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre cuestiones de personal (IDB.41/19), información contenida en el apéndice J del *Informe Anual de la ONUDI, 2012* sobre la composición del personal de la Sede de la ONUDI y demás oficinas permanentes (IDB.41/2), y una lista del personal de la Secretaría de la ONUDI al 1 de junio de 2013 (IDB.41/CRP.3). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.4, párrs. ... a La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.10) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.15 (véase el anexo I).

XII. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 11)

34. En relación con el tema 11, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.41/20). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.4, párrs. ... a La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.3) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.16 (véase el anexo I).

XIII. Programa provisional y fecha del 42° período de sesiones (tema 14)

35. En relación con el tema 14, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 42° período de sesiones (IDB.41/CRP.4). Las deliberaciones sobre este tema se recogen en el acta resumida IDB.41/SR.4, párrs. ... a La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.41/L.12) y adoptó la decisión IDB.41/Dec.17 (véase el anexo I).

XIV. Aprobación del informe (tema 15)

36. En relación con el tema 15, la Junta examinó el proyecto de informe (IDB.41/L.1) y lo aprobó en su conjunto, en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de darle forma definitiva (véase el acta resumida IDB.41/SR.5, párrs. 46 a 48).

XV. Clausura del período de sesiones

37. El 26 de junio de 2013, a las 15.50 horas, la Junta clausuró su 41° período de sesiones (véase el acta resumida IDB.41/SR.5, párrs. 49 a 55).

Anexo I

Decisiones adoptadas por la Junta en su 41º período de sesiones

Decisión núm.	Título	Página
1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias	12
2	Nombramiento del Director General	12
3	Condiciones del nombramiento del Director General	12
4	Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media	14
5	Preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General	23
6	Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012	24
7	Restitución del derecho de voto - Costa Rica	25
8	Situación financiera de la ONUDI	25
9	Escala de cuotas, 2014-2015	25
10	Fondo de Operaciones, 2014-2015	26
11	Reglamento Financiero	26
12	Programa y presupuestos, 2014-2015	27
13	Marco programático de mediano plazo	28
14	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos	29
15	Cuestiones de personal	30
16	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales	30
17	Programa provisional y fecha del 42º período de sesiones	31

IDB.41/Dec.1 Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias

La Junta de Desarrollo Industrial, con objeto de aprovechar en la mayor medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato la aplicación del artículo 32 de su reglamento, relativo al *quorum*, durante las reuniones de su 41º período de sesiones únicamente, y siempre y cuando en esas reuniones no se adoptasen decisiones de fondo.

*Primera sesión plenaria
24 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.2 Nombramiento del Director General

La Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Constitución, decidió nombrar al Sr. LI Yong Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 28 de junio de 2013 o hasta que asuma sus funciones el Director General que sea nombrado en el 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior.

*Segunda sesión plenaria
24 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.3 Condiciones del nombramiento del Director General

La Junta de Desarrollo Industrial, con arreglo a su decisión IDB.41/Dec.2 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Conferencia General, decidió recomendar a la Conferencia que aprobara el contrato que figura como anexo de la presente decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*Segunda sesión plenaria
24 de junio de 2013*

Anexo**CONTRATO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

Celebran el PRESENTE CONTRATO

de una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante la Organización)

y, de otra, LI Yong. (llamado en adelante el Director General).

POR CUANTO

La Conferencia, previa recomendación de la Junta, ha nombrado con las formalidades del caso al Director General en la primera sesión plenaria de su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado el 28 de junio de 2013.

POR EL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Período de servicio

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del día 28 de junio de dos mil trece (2013), o hasta que entre en funciones el Director General que sea nombrado en el 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurre en fecha posterior.

2. Lugar de destino oficial

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

3. Funciones oficiales

De conformidad con el Artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

4. Prerrogativas e inmunidades

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el Artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se otorguen en el futuro.

5. Estatuto del Personal

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las enmiendas que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

6. Sueldo imponible y prestaciones

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de doscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve (232.859) dólares de los EE.UU., correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento setenta y seis mil quinientos un (176.501) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios con familiares a cargo) o a ciento cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro (156.964) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores;

b) El Director General percibirá el ajuste por lugar de destino y los subsidios y prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tenga derecho un funcionario del Cuadro Orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cumplida por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General percibirá un subsidio anual para gastos de representación equivalente a treinta y cuatro mil cuatrocientos (34.400) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada en años sucesivos, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización en concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de cincuenta y cuatro mil cien (54.100) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada en años sucesivos:

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones mencionadas a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

7. Régimen de pensiones

El Director General estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto en la decisión IDB.10/Dec.17, apartado d) de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a las disposiciones del artículo 54, apartados b) y c), del Estatuto y Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

8. Moneda de pago

Los pagos se efectuarán en la moneda aplicable al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores que preste servicios en el mismo lugar de destino oficial, es decir, Viena (Austria).

9. Aviso previo de dimisión

El Director General podrá notificar en cualquier momento por escrito, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, al expirar ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

10. Entrada en vigor

El presente contrato entrará en vigor el día 28 de junio de 2013.

FIRMADO en Viena el día 28 de junio de 2013.

(Diego Stacey Moreno)

Presidente de la Conferencia,
en nombre de la Organización

(LI Yong)

Director General

IDB.41/Dec.4 Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones 63/223, 64/208 y 66/212 relativas a la cooperación con los países de ingresos medianos, la resolución 67/225 relativa a la cooperación para el desarrollo industrial y la resolución 66/288 titulada “El futuro que queremos”;

b) Recordó también la resolución GC.14/Res.2 de la Conferencia General, y la decisión IDB.40/Dec.2 de la Junta, relativas al establecimiento de redes de conocimientos y el intercambio de conocimientos;

c) Tomó nota de la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media titulada “Desafíos para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional en los países de renta media: el papel de las redes para la prosperidad”, organizada por el Gobierno de Costa Rica, facilitada por la ONUDI y celebrada en San José del 12 al 14 de junio de 2013;

d) Tomó nota también de la “Declaración de San José” aprobada por la Conferencia de Alto Nivel (IDB.41/CRP.6), que figuraba en el anexo de la decisión;

e) Solicitó al Director General que tuviera en cuenta la Declaración de San José al formular y aplicar el programa de trabajo de la Organización;

f) Invitó a la Conferencia General a que, en su 15º período de sesiones, tomara nota de la Declaración de San José al formular la propuesta de Declaración de Lima.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

Anexo

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE PAÍSES DE RENTA MEDIA

*Desafíos para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional
en los países de renta media:
el papel de las redes para la prosperidad*

San José, Costa Rica, 12 a 14 de junio de 2013

DECLARACIÓN

Nosotros, los ministros y jefes de delegación de los países participantes en la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media sobre *Desafíos para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional en los países de renta media: el papel de las redes para la prosperidad*, celebrada en San José (Costa Rica), del 12 al 14 de junio de 2013,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas sobre la cooperación para el desarrollo con los países de renta media celebradas en Madrid los días 1 y 2 de marzo de 2007, San Salvador los días 3 y 4 de octubre de 2007 y Windhoek del 4 al 6 de agosto de 2008,

Recordando también lo dispuesto en relación con este tema en varias resoluciones de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones 63/223, 64/208 y 66/212 relativas a la cooperación con los países de ingresos medianos y la resolución 67/225 relativa a la cooperación para el desarrollo industrial,

Recordando además la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y la resolución 66/288 de la Asamblea General titulada “El futuro que queremos”,

Recordando la resolución GC.14/Res.2 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, relativa al establecimiento de redes de conocimientos y el intercambio de conocimientos, y la decisión IDB.40/Dec.2 de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, relativa al establecimiento de redes de conocimientos y el intercambio de conocimientos,

Habiendo tomado en consideración la conferencia regional sobre el aumento de la competitividad de los países de renta media de África, celebrada en El Cairo los días 11 y 12 de marzo de 2008, y la conferencia regional sobre la perspectiva de los países de renta media respecto al desarrollo sostenible en la Comunidad de Estados Independientes, Europa oriental y Europa meridional, celebrada en Minsk los días 16 y 17 de mayo de 2013,

Tomando nota del informe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial titulado “Redes para la prosperidad: conectando el desarrollo del conocimiento más allá de 2015”, que se publicó en noviembre de 2012, y tomando nota también de la atención que se presta en el informe a la cooperación Sur-Sur y la gestión de redes entre los países de renta media en los procesos de desarrollo económico,

Reiterando la importancia de que se establezcan redes internacionales de conocimientos y se intercambien experiencias y mejores prácticas para lograr los objetivos locales, regionales e internacionales en materia de desarrollo y alcanzar la prosperidad, particularmente en los países de renta media,

Tomando nota de los resultados de las conferencias ministeriales sobre la industria ecológica celebradas en Asia (en Manila y Tokio), y recordando la resolución GC.13/Res.8 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la decisión IDB.38/Dec.10 de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre el fortalecimiento de las actividades de la Organización en las esferas de la energía y el medio ambiente,

Tomando nota también de la Plataforma para una industria ecológica de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que podría impulsar el desarrollo sostenible mediante procesos en los que participen múltiples interesados y servir de instrumento eficaz para fortalecer el desarrollo industrial sostenible, particularmente en los países de renta media,

Reconociendo la importancia de que el desarrollo industrial contribuya al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente a fin de que se alcance la prosperidad para todos,

Poniendo de relieve la importancia de mejorar la forma de tratar las cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la agenda mundial de desarrollo,

Conocedores de la labor desempeñada por las Naciones Unidas al preparar su agenda de desarrollo después de 2015 y de la necesidad de que se realice un

seguimiento constante de las cuestiones relativas al desarrollo de los países de renta media,

Reconociendo que en el contexto de las tres dimensiones del desarrollo sostenible desempeña un papel importante la energía, lo que incluye el acceso a las fuentes de energía y la eficiencia de esas fuentes, así como las fuentes de energía nuevas y renovables,

Tomando nota de los informes A/64/253 y A/66/220 del Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas titulados “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos”,

Reconociendo que el grupo de países de renta media está integrado por una amplia variedad de países muy diversos, que han hecho una contribución a la estabilidad económica internacional, si bien aún se enfrentan a problemas y necesidades específicas en el contexto del desarrollo sostenible, respectivamente, en los ámbitos económico, social y medioambiental,

Poniendo de relieve que los países de renta media deberían tener más voz y participar de forma más efectiva en los procesos mundiales de adopción de decisiones, incluso mediante una cooperación internacional más intensa con esos países y entre ellos,

Reafirmando que incumbe a los países de renta media la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que sus esfuerzos a nivel nacional deberían recibir un apoyo suficiente de la comunidad internacional con programas, medidas y políticas de cooperación encaminados a ampliar sus oportunidades de desarrollo, incluida la continuidad de su acceso a financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades nacionales específicas,

Reconociendo que los promedios estadísticos basados únicamente en criterios como los ingresos per cápita no reflejan las verdaderas particularidades y necesidades en materia de desarrollo de los países de renta media, y reconociendo que ese tipo de clasificación no reconoce la diversidad que existe en los países de renta media y entre ellos ni el carácter multidimensional del desarrollo, y que esos criterios no miden factores como la distribución desigual de la renta, la calidad de vida y la atención de las necesidades básicas,

Resaltando que las estrategias de cooperación para el desarrollo dirigidas a los países de renta media deberían adaptarse a cada contexto particular y contribuir a preservar y sostener los logros económicos, medioambientales y sociales de esos países, y que esa cooperación no debería ir en perjuicio de la ayuda a los países menos adelantados,

Recordando la necesidad de un plan de acción integral y orientado a los recursos para la cooperación con los países de renta media, como se pide en la Declaración Ministerial de Windhoek sobre la cooperación para el desarrollo con países de renta media, aprobada el 6 de agosto de 2008,

Tomando nota de la importante contribución que representa el Informe sobre Desarrollo Humano como intento destacado de examinar las necesidades de desarrollo más allá de los indicadores macroeconómicos,

Reconociendo que la ayuda internacional desempeña una función primordial en la financiación del desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países de

renta media, y que la eficacia de toda actividad de cooperación para el desarrollo debería medirse, por tanto, en función de la complementariedad de las estrategias, prioridades e intereses nacionales en materia de desarrollo y el grado de apoyo que se les preste, los conocimientos que se aporten y las redes que se establezcan, y el aumento de la capacidad local de movilizar recursos adicionales y no tradicionales o de atraer otras fuentes de inversión,

Recordando el documento final de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi en 2009, y reafirmando por tanto nuestra opinión de que la cooperación Sur-Sur es una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, su autosuficiencia nacional y colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también que la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser establecidos por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios de respeto de la soberanía nacional, implicación nacional e independencia, igualdad, no condicionalidad, no injerencia en los asuntos internos, beneficio recíproco, complementariedad y solidaridad,

Resaltando el papel positivo que desempeñan los países de renta media para avanzar en la cooperación Sur-Sur y subrayando la importancia del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la promoción y el apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular,

Reconociendo la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y la necesidad de aumentar y mejorar esa labor, lo que comprende las plataformas y redes que existen en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, como el Banco de conocimientos industriales,

Reconociendo también que la notable diversidad de los países de renta media exige que el sistema de las Naciones Unidas dé respuestas individualizadas en función de las necesidades y prioridades de cada país,

Tomando en consideración que la cooperación para el desarrollo económico e industrial es un elemento básico de toda estrategia de desarrollo de los países de renta media y es fundamental para lograr el desarrollo inclusivo y sostenible,

Resaltando el papel fundamental que corresponde a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el fomento de la cooperación para el desarrollo industrial y el desarrollo sostenible mediante servicios vinculados a la política y estrategia industriales, la creación de capacidad institucional y los proyectos piloto a nivel empresarial,

Acogiendo con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Costa Rica de acoger la Conferencia de Alto Nivel de Países de Renta Media en 2013, y reconociendo la labor realizada y el apoyo prestado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para facilitar la Conferencia,

1. *Convenimos* en promover las medidas y la cooperación internacionales y nacionales en pro de las siguientes esferas de interés común: a) el crecimiento y la prosperidad económicos inclusivos y equitativos en los planos nacional e

internacional, b) el progreso industrial en el marco del desarrollo sostenible y c) la financiación y la inversión en los países de renta media;

2. *Resaltamos* que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, y, a ese respecto, nos comprometemos a liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre;

3. *Solicitamos* a las Naciones Unidas que elaboren un marco conceptual más sólido e integral en lo que respecta a la diversidad actual de los países en desarrollo, en el que se que preserve la continuidad de las modalidades actuales de cooperación multilateral para el desarrollo destinada a esos países y se incluyan, entre otras cosas, la equidad, el desarrollo humano, la industrialización, el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental;

4. *Ponemos de relieve* que los países de renta media han hecho progresos en programas educativos, sanitarios y sociales y que esas iniciativas exigen un mayor compromiso y necesitan del apoyo de la comunidad internacional para mantener esos logros mediante la promoción de mecanismos de cooperación internacional nuevos y especializados para los países de renta media;

5. *Reafirmamos* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y el crecimiento económico sostenido y reafirmamos también el papel fundamental que puede desempeñar un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización real del comercio, para estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo, beneficiando así a todos los países, independientemente de la etapa de desarrollo en que se encuentren;

6. *Pedimos* un resultado satisfactorio, equilibrado, ambicioso, integral, inclusivo, transparente y orientado al desarrollo de la Ronda de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con su mandato, que, entre otras cosas, tenga por objeto combatir el proteccionismo en todas sus formas, aumentar el acceso de los países de renta media a los mercados y garantizar que se otorgue un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y este resulte efectivo y eficaz, y en ese contexto pedimos que se facilite la adhesión a la Organización Mundial del Comercio a los países de renta media que todavía no se hayan adherido a esa Organización, teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo, comerciales y financieras;

7. *Reconocemos* que es necesario lograr el desarrollo sostenible promoviendo un crecimiento económico duradero, inclusivo y equitativo que contribuya a erradicar la pobreza, fomentar el desarrollo social y crear mayores oportunidades para todos;

8. *Exhortamos* a todos los países a que prevengan y mitiguen los efectos adversos del cambio climático y se adapten a ellos respetando los principios de equidad y responsabilidades compartidas pero diferenciadas, al tiempo que destacamos que los países desarrollados han desempeñado un papel importante en el cambio climático;

9. *Ponemos de relieve* la función esencial de las alianzas entre el sector público y el sector privado y del establecimiento de redes de conocimientos como instrumentos eficaces para que los países de renta media y otros países superen los

obstáculos que dificultan la sostenibilidad del desarrollo de los sectores público y privado, que se deberían tener en cuenta al elaborar el marco para el desarrollo después de 2015;

10. *Reconocemos* el importante papel que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas puede desempeñar en el contexto de la cooperación Sur-Sur y reconocemos también la importante contribución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en los ámbitos arriba mencionados;

11. *Reconocemos también* que las redes de conocimientos sobre sostenibilidad tal vez sean necesarias pero no suficientes y destacamos que esas redes deben orientarse a la acción, responder a los desafíos nuevos y emergentes del desarrollo y hallar soluciones creativas para financiar esa acción;

12. *Reconocemos además* la importancia de las deliberaciones y las actividades generadas en el marco de diversas iniciativas regionales de integración, que constituyen un espacio complementario en el que surgen nuevas propuestas para promover el desarrollo sostenible desde el Sur;

13. *Reconocemos* que una transformación industrial sólida de las economías de los países de renta media que contribuya al desarrollo sostenible es uno de los instrumentos importantes para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular la erradicación de la pobreza, y en ese contexto solicitamos a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que redoble sus esfuerzos para apoyar a los países de renta media en su adopción de prácticas sostenibles de desarrollo industrial, incluso proporcionando datos y aportes analíticos en esas esferas y estableciendo un fondo de financiación especial para los países de renta media en el marco de plataformas, como la Plataforma para una industria ecológica, con objeto de facilitar las respectivas redes de conocimientos y de gobernanza y a fin de mitigar el impacto ambiental y promover un salto cuantitativo respecto al valor añadido de los productos y las empresas;

14. *Recordamos* que la mayoría de los países de renta media siguen siendo muy vulnerables a las perturbaciones externas y, a ese respecto, recalamos que los procesos regionales de integración entre países de renta media tienen el potencial de ofrecer alternativas para proteger a esos países de los efectos de tales perturbaciones;

15. *Reconocemos* la importancia de la cooperación internacional para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como la importancia de reforzar la cooperación Sur-Sur y triangular como mecanismo complementario para hallar modos innovadores de dar apoyo a las prioridades de desarrollo y como motor suplementario del desarrollo de los países de renta media, incluso mediante el aprendizaje entre iguales y el intercambio de conocimientos, experiencia y tecnología, y ponemos de relieve la importancia fundamental de reflejar todo ello en el contexto del marco para el desarrollo después de 2015;

16. *Reconocemos* que los países de renta media necesitan modelos de cooperación que se adapten del mejor modo posible a sus prioridades de desarrollo y mejoren sus capacidades productivas, incluso mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a los pequeños y medianos empresarios, la mejora del acceso a

la financiación para el desarrollo, la utilización de tecnología respetuosa con el medio ambiente y la creación de capacidad;

17. *Solicitamos* que las Naciones Unidas en general, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en particular, promuevan el cumplimiento de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo y consideren la posibilidad de establecer alianzas estratégicas multisectoriales, incluso con entidades del sector privado, que fomenten mecanismos de financiación conjunta para programas integrales de desarrollo;

18. *Ponemos de relieve* la importancia de garantizar el acceso a la financiación, especialmente para las pequeñas y medianas empresas y otros agentes del desarrollo industrial en el contexto de las iniciativas de desarrollo industrial, reconocemos también que unos vínculos más estrechos entre la financiación y las actividades productivas pueden asegurar un desarrollo industrial sostenible más allá de los programas públicos, solicitamos a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que plantee estas cuestiones en el debate internacional actual sobre el acceso a la financiación y reconocemos que un mayor apoyo y un aumento de las corrientes de financiación e inversión hacia los países de renta media son fundamentales para su crecimiento económico y su competitividad, el desarrollo de su sector privado y su integración en la economía mundial;

19. *Reiteramos* la importancia de enlazar, sin condiciones, la financiación, la tecnología, la creación de capacidad y las necesidades nacionales de desarrollo sostenible;

20. *Destacamos, en ese contexto*, que el apoyo basado en las subvenciones desempeña una función fundamental en la mejora del acceso a la financiación para el desarrollo industrial, mediante una colaboración estrecha con instituciones financieras y un desarrollo de mercados financieros inclusivos;

21. *Solicitamos* al sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que se ocupe de las cuestiones relativas al acceso a la financiación, especialmente para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y otros agentes del desarrollo industrial, entre ellos las microindustrias y otros tipos de organizaciones económicas, como las de base popular y solidaria, y que preste apoyo a la ejecución de mecanismos sostenibles, incluida la reposición de los fondos de los bancos de desarrollo multilaterales, a fin de alentar a las instituciones financieras a que amplíen sus servicios a clientes no tradicionales como los arriba mencionados;

22. *Solicitamos también* al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular a los fondos y programas, así como a las comisiones regionales, que tengan en cuenta la presente Declaración para que las opiniones de los países de renta media, en particular los países africanos, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, queden reflejadas en sus decisiones programáticas futuras, incluso en el contexto de la elaboración de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015;

23. *Solicitamos además* al sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que apoyen y promuevan diálogos temáticos sobre las conclusiones y los resultados de la Conferencia, centrados en el crecimiento y la prosperidad económicos inclusivos y

equitativos, el progreso industrial en el marco del desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo económico sostenible, trabajando para elaborar un pacto de desarrollo sostenible con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/288 de la Asamblea General, titulada “El futuro que queremos” y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas;

24. *Solicitamos* al sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que hagan un seguimiento de la aplicación de la presente Declaración e informen regularmente de los progresos alcanzados al respecto;

25. *Solicitamos también* al sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que estudien modos de aplicar mecanismos financieros que puedan impulsar las políticas e instrumentos específicos de cooperación para los países de renta media;

26. *Pedimos* que se establezca un plan de acción de las Naciones Unidas integral y orientado a los recursos para la cooperación con los países de renta media, en el que se traten, entre otras cosas, las necesidades de los países de renta media en el contexto del desarrollo sostenible y de la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015, incluidas las opiniones de todos los interesados, tales como los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales;

27. *Reconocemos* que la creación de un mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la cooperación con los países de renta media servirá para racionalizar y mejorar las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas relativas a la cooperación con los países de renta media y entre ellos;

28. *Alentamos* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a otras organizaciones pertinentes a que participen activamente en el mencionado mecanismo mediante las ventajas comparativas derivadas de sus mandatos;

29. *Decidimos* examinar la aplicación de la presente Declaración y de otros documentos aprobados en las conferencias ministeriales de países de renta media, en particular la Declaración Ministerial de Windhoek sobre la cooperación para el desarrollo con países de renta media, en una futura conferencia de países de renta media que se celebrará en 2016, y aceptamos ofrecimientos de acoger esa futura conferencia;

30. *Reiteramos* nuestro apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como vehículo del desarrollo sostenible y asociado clave para los países en desarrollo y de renta media en sus esfuerzos por alcanzar objetivos de desarrollo económico;

31. *Recalamos* que el seguimiento y la aplicación oportunos de la presente Declaración serán fundamentales para su eficacia y solicitamos al Gobierno de Costa Rica que coordine esa labor de seguimiento en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otras organizaciones internacionales pertinentes.

Aprobada en San José el 14 de junio de 2013

IDB.41/Dec.5 Preparativos del 15° período de sesiones de la Conferencia General

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento IDB.41/23;
- b) Aprobó el siguiente programa para el 15° período de sesiones de la Conferencia General:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de autoridades.
 3. Aprobación del programa.
 4. Organización de los trabajos.
 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
 6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
 7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2011 y 2012.
 8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 40° y 41°.
 9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
 10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Reglamento Financiero;
 - e) Nombramiento del Auditor Externo.
 11. Programa y presupuestos, 2014-2015.
 12. Marco programático de mediano plazo.
 13. Documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica”
 14. Declaración y Plan de Acción de Lima 2013.
 15. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
 16. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.

17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena y el Plan de Acción de los Países Menos Adelantados y con la cooperación con los países de renta media.
 18. Informe sobre la labor del Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI.
 19. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
 20. Cuestiones relacionadas con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 21. Lugar y fecha del 16º período de sesiones.
 22. Clausura del período de sesiones.
- c) Acordó celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);
 - d) Recomendó a la Conferencia que asignara el examen de los temas 7 a 21 del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;
 - e) Recomendó que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 41º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizara consultas oficiosas para preparar el 15º período de sesiones de la Conferencia;
 - f) Instó a los Estados Miembros a que presentaran a las consultas oficiosas los proyectos de decisión o resolución que desearan proponer a más tardar el 11 de noviembre de 2013.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.6 Informe del Auditor Externo correspondiente a 2012

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, incluido el informe de ejecución financiera que figura en el documento IDB.41/3;
- b) Tomó nota también de las declaraciones formuladas por el Director General y por el Auditor Externo en el 29º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;
- c) Expresó su gratitud al Auditor Externo por los valiosos servicios prestados;
- d) Reconoció la importante contribución que había realizado el Auditor Externo, por conducto de sus recomendaciones, para mejorar la gestión, las actividades y el desempeño de la ONUDI;

e) Solicitó al Director General que siguiera aplicando las recomendaciones del Auditor Externo y le informara al respecto en su 42° período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.7 Restitución del derecho de voto — Costa Rica

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.41/26;
- b) Tomó nota también de que se habían efectuado pagos parciales periódicos, en consonancia con el plan de pagos aprobado por la Conferencia General en su decisión GC.14/Dec.8, y alentó a Costa Rica a que siguiera realizando esos pagos periódicos;
- c) A petición de Costa Rica, decidió restituir su derecho de voto en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el Artículo 5.2 de la Constitución de la ONUDI;
- d) Recomendó a la Conferencia General que considerara favorablemente la solicitud de Costa Rica de que se restituyera su derecho de voto conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.2 de la Constitución de la ONUDI.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.8 Situación financiera de la ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.41/4;
- b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;
- c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;
- d) Solicitó también al Director General que siguiera esforzándose por asegurar que los actuales Estados Miembros mantuvieran su apoyo a la Organización.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.9 Escala de cuotas, 2014-2015

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del documento IDB.41/6/Rev.1;
- b) Recomendó a la Conferencia General que estableciera una escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015 basada en la resolución 67/238 de la

Asamblea General, ajustada a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos Miembros deberán pagar, por el año en que sean admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según corresponda aplicarla a la ONUDI;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas correspondientes al bienio 2014-2015 conforme al párrafo 5.5 b) del Reglamento Financiero, que disponía que el importe de las cuotas y de los anticipos se consideraría adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Director General, o el primer día del ejercicio económico al cual correspondieran, si esta fecha era posterior;

d) Instó a los Estados Miembros actuales o antiguos que estuvieran en mora a que cumplieran sus obligaciones constitucionales abonando lo antes posible de forma íntegra y sin imponer condiciones las cuotas pendientes de pago, o se acogieran a los planes de pago para cancelar el monto adeudado, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por los órganos rectores de la ONUDI.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.10 Fondo de Operaciones, 2014-2015

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del documento IDB.41/7;

b) Recomendó a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2014-2015 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2012-2013, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.11 Reglamento Financiero

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

“La Conferencia General:

a) Toma nota de la información que figura en el documento IDB.41/14, incluida la enmienda propuesta del Reglamento Financiero que se considera necesaria para ajustarse al calendario de los períodos ordinarios de sesiones de los órganos normativos;

b) Toma nota también de la recomendación formulada por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.41/Dec.11;

c) Decide aprobar la enmienda del Reglamento Financiero de la ONUDI que figura en el anexo del documento IDB.41/14.”

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.12 Programa y presupuestos, 2014-2015

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Aprobó el programa y los presupuestos para el bienio 2014-2015, que figuran en los documentos IDB.41/5 y Add.1;

b) Recomendó a la Conferencia General que aprobara los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario, que ascendían a 147.251.013 euros y se financiarían con cargo a las cuotas por un monto de 143.743.513 euros y a otros ingresos por un monto de 3.507.500 euros;

c) Recomendó también a la Conferencia General que aprobara los gastos brutos estimados para el presupuesto operativo del bienio 2014-2015, que ascendían a 32.819.400 euros y se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias por un monto de 32.765.600 euros y a otros ingresos por un monto de 53.800 euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

d) Recordó la decisión IDB.39/Dec.7 y reconoció que tras el anuncio del retiro de un Estado Miembro se reajustaría el presupuesto ordinario de la Organización de manera de no aumentar las cuotas de los restantes Estados Miembros;

e) Destacó que los gastos adicionales contraídos en el bienio 2014 2015 que no hubieran sido previstos en la propuesta del Director General se financiarían mediante economías adicionales y no se sufragarían mediante el aumento de las cuotas de los Estados Miembros;

f) Entendió que el Director General trataría activamente de aumentar la eficiencia y los ahorros de forma continuada e informaría al respecto a los Estados Miembros por medio de los cauces de información existentes;

g) Entendió también que la Organización continuaría adoptando medidas para seguir reduciendo los gastos de viaje, racionalizando las condiciones de alojamiento en los viajes oficiales, asegurando que se cumplirían plenamente esas condiciones y aumentaría la transparencia con los Estados Miembros a este respecto por medio de los cauces de información existentes;

h) Entendió además que el Director General instaría a la Comisión de Administración Pública Internacional a que tuviera en cuenta la situación financiera de la ONUDI y sus Estados Miembros en su examen amplio de la remuneración global del personal del Cuadro Orgánico y las categorías superiores y subrayaría la importancia de los resultados de ese examen para la ONUDI; y solicitó al Director General que mantuviera informados a los Estados Miembros sobre este asunto por medio de los cauces de comunicación existentes;

i) Invitó al Director General a que, teniendo en cuenta las necesidades funcionales y estructurales, redujera en lo posible la utilización de recursos humanos en las categorías superiores en favor de su utilización en las categorías P-2

a P-4 en el entendimiento de que esto debería lograrse mediante la eliminación natural de puestos, sin que supusiera costos adicionales y sin perjudicar la ejecución de los programas;

j) Tomó nota de la propuesta de que se sustituyeran las actas resumidas escritas en los seis idiomas oficiales de la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General con grabaciones digitales (IDB.41/5/Add.1, párr. 12);

k) Decidió suspender la aplicación del artículo 69 de su reglamento para sus períodos de sesiones 42° y 43° y solicitó al Director General que hiciera disponibles las grabaciones digitales en los seis idiomas oficiales;

l) Recomendó a la Conferencia General que suspendiera la aplicación del artículo 65 del reglamento de la Conferencia para su 16° período de sesiones, así como la disposición de su decisión GC.3/Dec.11 en la que pedía que se levantaran actas resumidas de las sesiones de la Comisión Principal, y solicitó al Director General que hiciera disponibles en los seis idiomas oficiales las grabaciones digitales de las sesiones plenarias y de la Comisión Principal;

m) Decidió evaluar la experiencia de la utilización de grabaciones digitales en su 43° período de sesiones;

n) Apoyó la propuesta del Director General de reducir la longitud de los documentos distribuidos a los órganos normativos sin que ello afectase negativamente a la calidad de la presentación ni al contenido de los informes;

o) Tomó nota de la propuesta del Director General de aplazar la ampliación de la red extrasede y solicitó al Director General que procediera con dicha ampliación en cuanto mejorara la situación financiera, como se expresa en el documento IDB.41/5/Add.1, párr. 8.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.13 Marco programático de mediano plazo

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la propuesta sobre el marco programático de mediano plazo que figura en el documento IDB.41/8;

b) Recordó la decisión GC.14/Dec.18 de la Conferencia General sobre la armonización del marco programático de mediano plazo con el examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Recordó también la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, en la que se aprobó la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

d) Recomendó que la Conferencia General, en su 15° período de sesiones, decidiera que, en espera de que se considerara la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución 67/226 de la Asamblea General a los organismos especializados, permaneciera en vigor el marco programático de mediano plazo, 2010-2013, hasta que expirara el próximo bienio presupuestario, 2014-2015;

e) Recomendó también que la Conferencia General, en su 15° período de sesiones, pidiera al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo, teniendo en cuenta las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado, “Documento de orientación estratégica”, y las recomendaciones de la última revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.14 Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe final de los Copresidentes del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos (IDB.41/24), y, en particular, del documento final del Grupo de trabajo oficioso titulado “Documento de orientación estratégica”, que figura en el anexo del citado informe;

b) Solicitó al Director General que al aplicar el marco programático de mediano plazo tuviera en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso titulado “Documento de orientación estratégica” e informara a los Estados Miembros al respecto;

c) Solicitó también al Director General que incorporara las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso titulado “Documento de orientación estratégica” al formular y aplicar el marco programático de mediano plazo, 2016-2019;

d) Solicitó además al Director General que presentara un esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019, al 42° período de sesiones de la Junta, en la inteligencia de que el nuevo documento completo del marco programático de mediano plazo, 2016-2019, se presentaría al 43° período de sesiones de la Junta (decisión IDB.41/Dec.13);

e) Recomendó que la Conferencia General, en su 15° período de sesiones, examinara el documento final del Grupo de trabajo oficioso titulado “Documento de orientación estratégica”, con miras a su aprobación como base para la formulación y aplicación de los marcos programáticos de mediano plazo, programas y presupuestos y otros programas operacionales de la ONUDI;

f) Invitó a la Conferencia General a que, en su 15° período de sesiones, hiciera uso del documento final del Grupo de trabajo oficioso titulado “Documento de orientación estratégica” al formular la propuesta de Declaración y Plan de Acción de Lima.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.15 Cuestiones de personal

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.41/19;
- b) Tomó nota también de la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de realizar un examen amplio del conjunto de las prestaciones del personal y de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las normas de conducta para la administración pública internacional revisadas;
- c) Aprobó, de conformidad con la cláusula 13.2 del Estatuto del Personal, provisionalmente y sin perjuicio de los derechos adquiridos del personal, la modificación propuesta de la cláusula 10.2 del Estatuto del Personal, en virtud de la cual la edad obligatoria de jubilación de los funcionarios nombrados a partir del 1 de enero de 2014 sería de 65 años, y recomendó a la Conferencia General que diera la aprobación final a esa modificación;
- d) Hizo notar las enmiendas introducidas en los apéndices B, H y O del Reglamento del Personal y en sus reglas 109.12, 110.07 y 110.13 en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.4 del Estatuto del Personal;
- e) Eligió a los siguientes dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para lo que restaba de 2013:

Miembros: Sra. Savitri Panabokke (Sri Lanka)
Sr. Pierluigi Colapinto (Italia)

Miembros suplentes: Sr. Amar Chemakh (Argelia)
Sr. Sergio Alois García Hofer (México);
- f) Recomendó a la Conferencia General en su 15º período de sesiones a los siguientes candidatos como miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2014-2015:

Miembros: Sra. Savitri Panabokke (Sri Lanka)
Sr. Pierluigi Colapinto (Italia)

Miembros suplentes: Sr. Amar Chemakh (Argelia)
Sr. Sergio Alois García Hofer (México);
- g) Recomendó también a la Conferencia General en su 15º período de sesiones que la autorizara a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes de su 16º período de sesiones.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.16 Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.41/20;
- b) Decidió, de conformidad con el artículo 19, párrafo 1, inciso b), de la Constitución y las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con

organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párrafo 17), otorgar su reconocimiento como entidades consultivas de la ONUDI a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Fundación AVSI, y
Center for Global Dialogue and Cooperation (CGDC).

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

IDB.41/Dec.17 Programa provisional y fecha del 42º período de sesiones

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.41/CRP.4;
- b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 42º período de sesiones:
 1. Elección de autoridades.
 2. Aprobación del programa.
 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2013.
 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2013;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Movilización de recursos financieros.
 5. Esbozo provisional del marco programático de mediano plazo, 2016-2019.
 6. Actividades del Grupo de Evaluación.
 7. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
 8. Informe sobre la labor del Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI.
 9. Cuestiones de personal.
 10. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 11. Programa provisional y fecha del 43º período de sesiones.
 12. Aprobación del informe.
- c) Decidió celebrar su 42º período de sesiones del 25 al 27 de noviembre de 2014.

*Quinta sesión plenaria
26 de junio de 2013*

Anexo II

Documentos presentados a la Junta en su 41° período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.41/1	2	Programa provisional
IDB.41/1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.41/2	3	<i>Informe Anual de la ONUDI, 2012</i>
IDB.41/3	4 a)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012
IDB.41/4	4 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.41/5	5	Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas del Director General
IDB.41/5/Add.1	5	Programa y presupuestos, 2014-2015. Propuestas revisadas del Director G
IDB.41/6/Rev.1	4 c)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2014-2015. Nota revisada de la Secretaría
IDB.41/7	4 d)	Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015. Propuestas del Director General
IDB.41/8	6	Propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo
IDB.41/9	4 g)	Programa de cambio y renovación orgánica. Informe del Director General
IDB.41/10*	4 g)	Fondo Fiduciario para la Seguridad Alimentaria. Informe del Director General
IDB.41/11	4 g)	Fondo Fiduciario para la Energía Renovable. Informe del Director General
IDB.41/12	4 g)	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General
IDB.41/13	7	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Tercer informe provisional de los Copresidentes (Excma. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza))
IDB.41/14	4 h)	Reglamento Financiero de la ONUDI. Nota de la Secretaría.
IDB.41/15	4 f)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.41/16	16	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General
IDB.41/17	8	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.41/18	8	Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General
IDB.41/19	10	Cuestiones de personal. Informe del Director General
IDB.41/20	11	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General
IDB.41/21	12	Candidatos al cargo de Director General. Nota de la Secretaría
IDB.41/21/Add.1	12	Candidatos al cargo de Director General. Adición. Nota de la Secretaría
IDB.41/22	12	Proyecto de contrato para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría
IDB.41/23	13	Preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General.
IDB.41/24	7	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe final de los Copresidentes (Excm. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza))
IDB.41/25	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 29º período de sesiones (22 y 23 de mayo de 2013)
IDB.41/26	4 b)	Solicitud de Costa Rica de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
Documentos de sesión		
IDB.41/CRP.1	2	List of documents
IDB.41/CRP.2	4 b)	Status of assessed contributions. Note by the Secretariat
IDB.41/CRP.3	10	List of staff of the UNIDO Secretariat. Submitted by the Secretariat
IDB.41/CRP.4	14	Provisional agenda and date of the forty-second session. Note by the Director General
IDB.41/CRP.5	3	Multilateral Diplomatic Committee. Report by the Chair (H.E. Mr. Jan Petersen, Norway)
IDB.41/CRP.6	3	High-Level Conference of Middle-Income Countries, San José, Costa Rica, 12 to 14 June 2013. Note by the Secretariat
IDB.41/CRP.7/Rev.1		List of participants
PBC.29/CRP.2	4 e)	Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2012. Prepared by the Secretariat
PBC.29/CRP.3	4 f)	Candidates for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat